



Salida nº 28

29 ENERO 2016
CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE
MEDIADORES DE SEGUROS

Madrid, 29 de Enero de 2016

CIRCULAR 3/2016

Órgano: Secretaría General

Asunto: FIRMA OFICIAL DE LA DIRECTIVA DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS

A LA ATENCIÓN DEL PRESIDENTE/A DEL COLEGIO

Estimado/a Presidente/a:

Durante la reunión de la Asamblea Semestral del BIPAR que se está celebrando ayer y hoy en Bruselas, y en la que está participando el Consejo General, se nos ha informado de la firma oficial de la Directiva de Distribución de Seguros por parte de los Presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo el pasado día 20 de enero. Se espera que en los próximos días de la primera quincena de Febrero se publique el texto oficial en el Boletín Oficial de la Unión Europea. Tan pronto sea publicado os lo remitiremos.

Esta Directiva entrará en vigor a los 20 días de dicha publicación. Contrariamente a lo que algún medio de comunicación ha recogido, la Directiva está plenamente vigente desde su publicación y los Estados miembros tienen dos años de plazo para su transposición al derecho nacional. Por tanto si se respeta dicho plazo en España podría haber una nueva ley de mediación de seguros a partir de 2018.

Esta Directiva derogará la actual Directiva de Mediación de Seguros de 2002. Se facilitará información detallada a los Colegios tan pronto dispongamos del texto oficial de la nueva Directiva.

Aprovecho para enviarte un cordial saludo,



Fdo.: **Domingo Lorente Carrón**
Secretario General